



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

M U N I C I P A L
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Incorporación de un bien inmueble en el Fraccionamiento
Portal de Romanza.
Fe de Erratas a la desincorporación de un bien inmueble en el
Fraccionamiento Real del Montejo.

TOMO CXC
HERMOSILLO, SONORA

Número 9 Secc. I
Lunes 30 de Julio del 2012

Hermosillo, Sonora a 16 de Mayo del 2012.

A V I S O

Que el H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de Marzo del 2012, según consta en Acta número 56, se sirvió autorizar **Incorporar** a los Bienes del Dominio Público Municipal, conforme lo establece el Artículo 192 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, dos predios localizados en el **Fraccionamiento Portal de Romanza, Manzana 843, Lote 1**, con superficie de **810.660 metros cuadrados** (área verde), con **Clave Catastral 3600-30-843-006** y **Manzana 840, Lote 1**, con superficie de **1,897.27 metros cuadrados** (equipamiento urbano), con **Clave Catastral 3600-30-840-001**; mismos que fueron adquiridos mediante Escritura Pública No. 42,580 Volumen 746, de fecha 19 de Octubre del 2011, celebrada ante la fe del Lic. Luis Fernando Ruibal Coker, Notario Público No. 68 Titular, con ejercicio y residencia en esta ciudad capital, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 431793, Volumen 28796, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha 28 de Noviembre del 2011, protocolizada por la Empresa Derex Desarrollo Residencial", S.A. de C.V., con las siguientes medidas y colindancias:-----

SUPERFICIE DE 810.660 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 15.500 METROS, CON CLAVE CATASTRAL 3600-30-843-005 Y
15.500 METROS, CON CLAVE CATASTRAL 3600-30-843-007.
AL SUR: EN 31.040 METROS, CON AVENIDA PARMA.
AL ESTE: EN 26.934 METROS, CON CALLE RIO MAGRA.
AL OESTE: EN 25.366 METROS, CON CALLE RIO BRADANO.

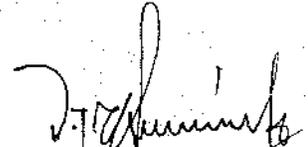
SUPERFICIE DE 1,897.27 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 7.172 METROS, CON CLAVE CATASTRAL 30-840-008.
EN 7.172 METROS, CON CLAVE CATASTRAL 30-840-007.
EN 7.172 METROS, CON CLAVE CATASTRAL 30-840-006.
EN 7.172 METROS, CON CLAVE CATASTRAL 30-840-005.
EN 7.172 METROS, CON CLAVE CATASTRAL 30-840-004.
EN 7.172 METROS, CON CLAVE CATASTRAL 30-840-003.
EN 8.424 METROS, CON CLAVE CATASTRAL 30-840-002.
AL SUR: EN 54.296 METROS, CON AVENIDA PASEO DE ROMANZA.
AL ESTE: EN 6.340 METROS, CON CLAVE CATASTRAL 30-840-016.
EN 6.700 METROS, CON CLAVE CATASTRAL 30-840-015.
EN 6.700 METROS, CON CLAVE CATASTRAL 30-840-014.
EN 6.700 METROS, CON CLAVE CATASTRAL 30-840-013.
EN 6.700 METROS, CON CLAVE CATASTRAL 30-840-012.
EN 4.100 METROS, CON CLAVE CATASTRAL 30-840-011.
AL OESTE: EN 34.608 METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Artículo 192 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se incorporará a los bienes del dominio público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.-----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO


LIC. JAVIER GANDARA MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. FRANCISCO JAVIER TRAHIN JUVERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



**FE DE ERRATAS
AVISO**

Se solicita la corrección del Aviso de Desincorporación a Bienes del Dominio Público Municipal, publicado en Boletín Oficial No. 47, Sección I, Tomo CLXXXIX, de fecha 11 de Junio del 2012.-----

DICE:

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de Enero del 2012, según consta en Acta número 51, se sirvió autorizar la **Desincorporación** de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, predio localizado sobre la Prolongación del Bulevar Juan Navarrete, identificado como **Lote 08, Manzana I, Fraccionamiento Real del Montejo de esta Ciudad**, con superficie de **1,608.00 metros cuadrados**, con **Clave Catastral 3600-08-751-009**, el cual fue adquirido mediante Convenio de Autorización número 10-504-2002, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 288,505, Volumen 7865, Sección Registro Inmobiliario de fecha 4 de Marzo del 2003. El predio a desincorporar cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 33.18 METROS, CON PROLONGACION DEL BULEVAR JUAN NAVARRETE.

AL SUR: EN 30.58 METROS, CON LOTES 23 Y 24.

AL ESTE: EN 28.61, 16.50 Y 21.24 METROS, CON PASO PLUVIAL, PROPIEDAD PARTICULAR Y CERRADA LOS CABALLEROS.

AL OESTE: EN 105.10 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR.

DEBE DECIR:

AL NORTE: EN 33.18 METROS, CON BULEVAR JUAN NAVARRETE.

AL SUR: EN 30.58 METROS, CON LOTES 23 Y 24.

AL ESTE: EN 28.61 Y 21.24 METROS, CON PASO PLUVIAL Y CERRADA DE LOS CABALLEROS.

AL OESTE: EN 50.64 METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.

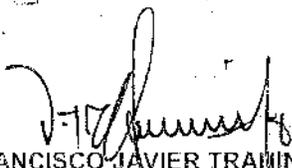
De acuerdo a Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con folio 1237564, ICR-567018, de fecha 09 de Julio del 2012.-----

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se **desincorpora** de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, la fracción antes citada.-----

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
GOBIERNO MUNICIPAL**


**LIC. JAVIER GANDARA MAGANA
PRESIDENTE MUNICIPAL**


**C. FRANCISCO JAVIER TRAMIN JUVERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**





**BOLETÍN
OFICIAL**

www.boletinoficial.sonora.gob.mx